



## DIÓCESIS DE CARTAGENA

DELEGACIÓN DIOCESANA DE HERMANDADES Y COFRADÍAS

**ENTRADA****SILVESTRE DEL AMOR GARCÍA, PRESBITERO, EN CALIDAD DE DELEGADO DIOCESANO DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE LA DIÓCESIS DE CARTAGENA.**

En virtud de lo dispuesto en el Decreto emitido por el Obispo de Cartagena, Excmo. y Rvdo. Mons. D. José Manuel Lorca Planes, del día 2 del presente mes (Ref. Prot. S./ nº 95/22), por el que se me autoriza a designar algunos componentes de la Comisión Permanente de esta Delegación, en el modo previsto en el artículo 21 §3 de su vigente Reglamento, aprobado por Decreto del mismo Obispo diocesano, de fecha 25 de enero de 2018 (Ref. Prot. S./ nº 68/18).

Teniendo en cuenta que ha sido prorrogado, por el reseñado Decreto 95/22, el nombramiento, por cuatro años, de Secretario general y de Tesorero, según anterior provisión de los mismos por Decreto de 25 de enero de 2018 (Ref. Prot. S./ nº 92/18), habiendo sido asimismo declarado el cese en el mandato de los demás miembros de la Delegación;

Considerando que procede cubrir inmediatamente algunas de las áreas que estructuran esta Delegación, entre las que se debe encontrar la de liturgia, y todo ello sin perjuicio de ulteriores nombramientos para otras previstas igualmente en el Reglamento;

En virtud de lo establecido en el número 3 del artículo 21, en relación a los artículos 7 §3, 15, 16, 18, y 20, todos ellos del Reglamento de esta Delegación; vistos los cánones 129 §2, 137 §1, 138, 145 y ss., 157, 228, 394 §1, y concordantes, del Código de Derecho Canónico;

Habiendo informado debidamente el Obispo diocesano,

Por el medio del presente:

**NOMBRAMOS**, como miembros de la Comisión Permanente de esta Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Cartagena, y con igual vigencia a los ya designados por el Decreto episcopal 95/22, para los respectivos cargos:

COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS: M.I. Rvdo. D. Diego MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

COORDINADOR DE FORMACIÓN: D. Álvaro HERNÁNDEZ VICENTE.

COORDINADOR DE JUVENTUD: D. Daniel FUENTES CAMPILLO.

COORDINADOR DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES: D. Joaquín BERNAL GANGA.

COORDINADOR DE LITURGIA: Rvdo. D. José Manuel MARTÍNEZ ROSIQUE.

Conforme a la Disposición Adicional 2ª del Reglamento, "los servicios y tareas de la Delegación serán prestados en régimen de colaboración no remunerada, dada la naturaleza de cooperación y servicio que suponen" para esta Iglesia Particular.

Notifíquese el presente Decreto a los interesados, dése traslado del mismo al Moderador de la Curia y a la Canciller-Secretaría General del Obispado, a los efectos oportunos.

Dado en Murcia, a 3 de febrero de 2022.



SILVESTRE DEL AMOR GARCÍA

DELEGADO DIOCESANO DE HERMANDADES Y COFRADÍAS



Doy fe:

ANTONIO MARTÍNEZ VALVERDE  
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN

Plaza Cardenal Belluga, 1 ☒ 30001 MURCIA-ESPAÑA

Telf. 968 22 04 96 y Fax: 968 21 49 47

e-mail: cofradias@diocesisdecartagena.org • www.diocesisdecartagena.org